



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

**MAT: Autoriza la Eliminación del Cargo de Patente Municipal,
Rol 2001851.**

Decreto Alcaldicio N°7.670.-

Monte Patria, 13 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- Decreto Alcaldicio N°9.800, de fecha 09 de Agosto de 2016, que otorga patente comercial provisoria Giro: Frutería y Verdulería.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la patente fue otorgada en forma provisoria hasta el 30 de Junio de 2017, y el contribuyente no ha presentado documentos requeridos por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETA:

- 1.- **AUTORIZA:** la NO RENOVACIÓN de la patente Comercial Provisoria de Giro: Frutería y Verdulería, Rol 2001851, Patente Comercial de propiedad de **Don LUIS OMAR CORNEJO ESPINOSA.**, RUT.: [REDACTED] con domicilio en Calle Manuel Rodríguez N°78, Chañaral Alto, Ciudad y Comuna de Monte Patria.
- 2.- **ESTABLÉZCASE:** que la eliminación de la patente Rol 2001851 rige a contar 2° semestre Año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/JAM/coo.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE